

VEHÍCULOS USADOS (MOTO)

- Título de Propiedad expedido por el SETRA.
- Documento de Experticia realizada por la Inspectoría de Transito Terrestre vigente.
- Recibo de pago del trimestre.
- RIF actualizados y copia de las cédulas.
- Responsabilidad civil de vehículos (moto) actualizado.
- Póliza de vida por el monto del préstamo hasta su cancelación, realizada en la caja.
- Opción de compra donde indique datos del vendedor - comprador, precio, año de la moto, marca, modelo y demás especificaciones, visada por un abogado.
- Cuando el vendedor este Casado (a), debe tener una autorización para la venta por parte del Cónyuge.

LIBERACIÓN DE VEHÍCULO (MOTO)

- Además de los requisitos para vehículo (moto) usado, deberá entregar:
- Corte de cuenta del préstamo otorgado por el concesionario o entidad bancaria. Aquellos vehículos cuya liberación exceda de Bs. 15.000.000,00, el socio debe haber cancelado la diferencia. El cheque se emitirá a nombre de la entidad bancaria.

REPARACIÓN DE VEHÍCULOS (MOTO)

- Presupuesto con RIF y NIT
- Título de Propiedad expedido por el SETRA.
- Documento de Experticia realizada por la Inspectoría de Transito Terrestre vigente.
- Recibo de pago del trimestre.
- RIF actualizado y copia de la cédula.
- Responsabilidad Civil de Vehículos (moto) actualizada.
- Póliza de vida por el monto del préstamo hasta su cancelación, realizada en la caja.

DE SU INTERÉS

El asociado podrá financiar sus préstamos mediante cuotas anuales y/o semestrales. Todos los gastos administrativos, comisiones y otros rubros en los que incurra la concesionaria o beneficiario (a), serán por cuenta de el (la) socio (a).

La Caja financiará anualmente la Póliza de Vida, mediante notas de débito a un interés del 9% anual, cargando mensualmente y descontando del sueldo del asociado, la cuota parte que le corresponda por éstos conceptos, siempre y cuando el asociado (a) tenga capacidad de pago.



PRÉSTAMOS

PARA

VEHICULOS

(MOTOS)

2018



● **Caracas, Mayo 2018**

La Junta Directiva de CAPSTUCV, informa a los Asociados (as) el inicio del proceso de préstamos de vehículos (MOTOS) correspondiente al año 2018. Las presolicitudes serán recibidas por la Comisión a partir del **día jueves 31 de mayo hasta el 8 de junio de 2018. Todos los días de 9 am a 12 pm y de 1:30 pm a 3 pm**, piso 2 de CAPSTUCV.

Los préstamos de vehículos se otorgarán para:

1. **Adquisición de Vehículos (MOTOS) Nuevos**, hasta por un máximo de **Bs. 15.000.000,00** al 14% anual, con un plazo de financiamiento hasta **siete (7) años**. Para optar a otro préstamo, deben transcurrir tres (3) años desde el otorgamiento del mismo.
2. **Adquisición de Vehículos (MOTOS) Usados y/o Liberación de Reserva de Dominio**, hasta un máximo de **Bs. 15.000.000** al 14% anual, con un plazo de financiamiento hasta por **siete (7) años**. Para optar a otro préstamo, deben transcurrir tres (3) años desde el otorgamiento del mismo
3. **Reparación de Vehículos (MOTOS)**, hasta un máximo de **Bs. 10.000.000** al 14% anual, con un plazo de financiamiento hasta por **cuatro (4) años**. Para optar a otro préstamo, deben transcurrir dos (2) años desde el otorgamiento del mismo.

Importante: Estos tres (3) préstamos se tramitan con Reserva de Dominio.



FASE 1

EN ESTA FASE SE LLENARÁ LA PLANILLA DE **PRESOLICITUD** ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES RECAUDOS (OBLIGATORIOS), DONDE SE VERIFICARÁ LA CAPACIDAD DE PAGO DEL SOLICITANTE.

- Último recibo de pago. Si es Obreros (as) los 4 últimos recibos. (originales).
- El Estado de Cuenta de CAPSTUCV será emitido por la Comisión.

LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA OPTAR A ÉSTOS PRÉSTAMOS ES DE DOS (2) AÑOS COMO AFILIADO (A).

FASE 2

UNA VEZ CULMINADA LA FASE 1 Y DEPENDIENDO DE LA DEMANDA DEL PRÉSTAMO, SE PODRÍA REALIZAR UN SORTEO PÚBLICO, PARA ASÍ PODER CUMPLIR CON LA CANTIDAD DE PRÉSTAMOS PREVISTOS.

SE PUBLICARÁN LOS ASOCIADOS SELECCIONADOS LOS CUALES DEBERÁN CONSIGNAR TODOS LOS RECAUDOS (OBLIGATORIOS), QUE DEPENDERÁN DEL PRÉSTAMO A SOLICITAR.

RECAUDOS

VEHÍCULOS NUEVOS (MOTOS)

- Presupuesto o pro forma otorgado por el concesionario donde indique: precio, marca, modelo y demás especificaciones.
- Acta constitutiva de la empresa.
- Certificado de origen del vehículo (moto). La reserva de dominio debe aparecer a nombre de la CAPSTUCV (Obligatorio).
- Copia de cédula del Representante Legal.
- Al momento del registro de la transacción, el (la) asociado (a) debe disponer de la diferencia del costo del vehículo (moto).
- Responsabilidad Civil del vehículo (moto) actualizado.
- RIF actualizado y copia de las cédulas.

SoloStocks

